

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONSULTORÍA POR PRODUCTO**“ACTUALIZACION DE PAGINAS WEBS DE SOCIAS LOCALES – CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA Y RED ADA”**

Objetivo General: Actualizar la imagen corporativa que presentan a través de su página web institucional las socias locales, mostrando un portal moderno y dinámico, mejorando sus características de interface y contenidos, incorporando el uso de las nuevas tendencias tecnológicas y de diseño en la presentación y la compatibilidad con los principales Browser del mercado (IE6 o superior, Google Chrome, Firefox, Mozilla), cumpliendo con los estándares mundiales y con una versión responsive.

Programa **03-Programa de Gestión Política y Ciudadanía Activa**

Proyecto : Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos

Pago : Por productos, detallado en el presente término de referencia.

Duración: Del 27 de septiembre al 31 de Octubre 2022

Presupuesto referencial: Bs. **00/100 bolivianos**). Sujeto a Impuestos de Ley, en caso de no contar con factura correspondiente, se realizará los descuentos por Ley.

Documentos para entregar en la propuesta: Para la presentación de su propuesta el proponente deberá entregar:

1. Propuesta técnica (que incluya metodología de trabajo y cronograma tentativo)
2. Propuesta económica (expresada en bolivianos)
3. Hoja de Vida actualizada, que contenga fotocopia de Cédula de Identidad, fotocopia de factura agua o luz, croquis de domicilio.

Se recibirán propuestas al correo electrónico adquisiciones@gregorias.org.bo hasta el 23 de septiembre de 2022 a horas 15:00

A. CONTEXTO ORGANIZACIONAL

El Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA) es una organización sin fines de lucro fundada el 5 de marzo de 1983, la actividad principal del CPMGA se encuentra concentrada en el municipio de El Alto y privilegiando a la población femenina, joven y adulta, en la búsqueda de contribuir a “eliminar las relaciones de subordinación y discriminación”.

El CPMGA, trienalmente desarrolla un plan de trabajo en estricta sujeción a su Marco Estratégico Institucional 2016 - 2025. En este contexto, el Plan Trienal correspondiente al período 2021-2023 plantea el siguiente objetivo de desarrollo: “Mujeres cuentan con mejores condiciones para la exigibilidad, el goce y ejercicio de sus derechos individuales y colectivos”.

Formulando los siguientes lineamientos estratégicos para su implementación:

- **Vida libre de violencias**, considerando que existe un contexto crítico pero con una estructura estatal existente el rol del CPMGA deberá concentrarse en brindar correcta orientación a la población respecto de todo tipo de violencia (física, sexual, laboral, económica, etc.), contención a mujeres víctimas de violencia, espacios para la que fomenten a la autoconciencia feminista, generación de información que de la cotidianidad permita la identificación de cuellos de botella que permitan la construcción de propuestas hacia las entidades que participan de la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia.
- **Autonomía Económica**, los servicios de capacitación técnica integral, no hacen en sí mismos una fuente de generación de ingresos para las mujeres, debido a que si bien brindan una herramienta de trabajo estas requieren perfeccionamiento. Estos espacios serán vitales para la formación de mujeres no solo en el ámbito técnico sino para la generación de espacios de reflexión sobre autoconciencia feminista de las mujeres (principal factor diferenciador) y de generación de una asociatividad basada en sororidad y contención.
- **Mujeres hacen exigibilidad de sus derechos**, basada en la premisa del ejercicio de que la Ciudadanía es el piso básico de la existencia de una Sociedad Civil Democrática, y de un Estado Democrático, y es la única garantía permanente de una convivencia pacífica y democrática entre Iguales que pueden al mismo tiempo ser Diferentes. El concepto de 'ciudadanía' debería ser sinónimo de derechos humanos. Básicamente, porque una persona debe poder siempre participar de la sociedad en la que vive. Y por tanto, la Ciudadanía, es una cualidad transversal y básica.

Se replantea como espacios de formación ciudadana, derechos humanos, democracia, planes de incidencia, exigibilidad y abogacía funcionando bajo los principios de respeto a la diversidad, interculturalidad, y autoconciencia feminista.

- **Derechos sexuales y derechos reproductivos**, se plantea promover el ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos de las mujeres adultas, jóvenes y adolescentes como un derecho humano que se fundamenta en la libertad y la dignidad que comprende el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable, el respeto a la integridad, a la diversidad, a la vida privada y a las decisiones importantes sobre el cuidado del cuerpo para una salud y bienestar físico, mental y social. El fortalecer el liderazgo ciudadano permitirá tomar conciencia que promueva acciones que contribuyan a reducir el embarazo adolescente, denuncia de casos de violencia sexual, exigir la interrupción legal del embarazo, además del acceso de mujeres a servicios de salud materna, sexual y reproductiva integrales, interculturales y de calidad.

B. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El proyecto “Mujeres bolivianas liderando acciones de exigibilidad para el pleno ejercicio de sus derechos” que inicia sus acciones en esta gestión (2022), se enmarca en Fortalecer el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres campesinas, indígenas y originarias de Bolivia: Promoviendo la efectiva implementación de políticas públicas a favor de los derechos de las mujeres y de PSG, en 8 municipios de Bolivia.

Los resultados que pretende alcanzar a lo largo de su implementación son:

Resultado 1: Fortalecidas las capacidades de titulares de derechos y de obligaciones en torno a las políticas públicas municipales con enfoque de género y PSG.

Resultado 2: Promovidas acciones de incidencia para la incorporación de políticas públicas y PSG en los municipios de intervención.

Resultado 3: Se ha visibilizado la importancia de las políticas públicas con enfoque de género y los PSG como herramientas de defensa de los derechos humanos de las mujeres.

Según lo mencionado y como una forma de visibilizar las acciones desarrolladas en el proyecto además de la inclusión del link del observatorio de Justicia fiscal en sus páginas webs por ser instituciones de referencia en la temática de presupuestos sensibles a género se llevara adelante un/a Consultor/a por Producto para que realice la “ACTUALIZACION DE PAGINAS WEBS DE SOCIAS LOCALES – CENTRO DE PROMOCION DE LA MUJER GREGORIA APAZA Y RED ADA”.

C. PRODUCTOS ESPERADOS

El/la consultor/a debe, presentar los siguientes productos, sin ser limitativos:

Producto 1 Actualización del diseño del sitio web de las socias locales

- Propuesta de estructura de los contenidos según requerimientos
- Propuesta de diseño acorde al estilo gráfico de las socias locales.
- Edición de fotos y su debida optimización.

Producto 2 Desarrollo del sitio web

- Desarrollo de un sitio web responsive, basado en un gestor de contenidos y bilingüe.
- Adaptación del sitio web para el uso adecuado en dispositivos móviles.
- Optimización SEO para la indexación en buscadores, bajo los estándares de google y GT Metrix.
- Configurar en el sitio web Google Analytics para obtener métricas de navegación.

Producto 3 Manual de guía para la actualización del sitio web

- Manual de usuario técnico para poder realizar las actualizaciones requeridas en las páginas web.
- Guía de uso del administrador de contenidos en PDF.
- Capacitación para el uso y administración del gestor de contenidos.
- Con el contenido actualizado en el portal renovado, desarrollar una APP informativa y de fácil acceso y uso.

Todos los productos deben contar con la aprobación del Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza y en las fechas designadas en el cronograma previsto en la sección E.

El/la consultor/a es responsable de los servicios, gastos y otros que se presenten o incurran, para lograr el cumplimiento y presentación de los productos solicitados.

Todos los productos deben ser presentados en versión física impresa y digital en tres ejemplares, con sus respectivas fuentes de verificación. Los CDs deben ir debidamente serigrafiados de acuerdo a un formato de comunicación que será entregado a solicitud del Consultor/a

D. PLAZO DE LA CONSULTORIA

El tiempo previsto para el desarrollo de la Consultoría es en el periodo comprendido entre el 27 de septiembre al 31 de octubre 2022, según cronograma de trabajo a ser presentado por el o la consultor/a, en días discontinuos

E. FORMA DE PAGO

Se realizará un solo pago por el servicio de consultoría por producto contra entrega y aceptación de los productos mencionados en el inciso D, según el siguiente detalle:

N° de Productos	Descripción del Producto a entregar	Fechas de entrega consultor/a	Forma de Pago
1	Producto 1 (detallado Inciso C) Producto 2 (detallado Inciso C)	15 de Octubre	Pago único 70% del valor de la consultoría
	Producto 3 (detallado Inciso C)	31 de Octubre	Pago único 30% del valor de la consultoría

F. RESPONSABILIDADES DEL/LA CONSULTOR/A

Será de responsabilidad del consultor/a realizar las tareas necesarias para el cumplimiento de los productos solicitados en los presentes TDRs, bajo la supervisión de avances del CPMGA:

- Reunión de coordinación y seguimiento con equipos de RED ADA y CPMGA
- Revisión documentación
- Cumplimiento de la propuesta de trabajo presentada

G. LOGÍSTICA Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

- La persona que ejecute la presente Consultoría y bajo las condiciones previstas en los TDRs, desarrollara sus actividades bajo la supervisión de persona designada por el CPMGA.
- La institución, proporcionará a el/la consultor/a los antecedentes e información para la realización de la consultoría.
- El/la consultor/a coordinará, con las personas de contacto de la institución, las reuniones de seguimiento y validación.

Todo el material producido bajo estos TDR y que forma parte del contrato y sus productos y resultados, tales como escritos, diseños, impresos, grabados en audio, visuales, informes, análisis, sistematizaciones, base de datos, investigaciones y/u otros materiales elaborados por el consultor/a en virtud de la presente consultoría, serán de propiedad del CPMGA.

Este derecho continuará vigente aún después de concluida la relación contractual, respetándose los derechos de autor.

H. PERFIL DEL/LA CONSULTOR/A

El consultor por producto deberá cumplir con el siguiente perfil:

- Diseño y desarrollo de páginas web responsive, basadas en gestores de contenido.
- Experiencia mínima 5 años deseable

- Experiencia en wordpress, magento, drupal, joomla, etc.
- Nivel Avanzado en Ilustrador, Photoshop, Dreamwaver.
- Dominio de lenguaje y software de programación: o Lenguaje de Programación (PHP, Javascript, CSS, HTML, SEO). o Entorno de desarrollo Visual Studio Code.

I. REQUISITOS QUE DEBE PRESENTAR EL/LA CONSULTOR/A

- Fotocopia de CI vigente.
- Currículum Vitae (sin documentación).
- Fotocopia de NIT, si corresponde.
- Croquis del domicilio actual.
- Fotocopia de la factura de luz o agua.

J. MULTAS Y SANCIONES

El/La consultor/a está obligado a cumplir con el plazo de ejecución de los productos establecidos en los Términos de Referencia, caso contrario será multado con el 1% del monto del contrato por cada día de retraso a partir de la fecha definida en el Cronograma de trabajo parte del presente TDR y/o contrato de Consultoría.

Firma de Recepción del Consultor/a

VoBo Coordinación de Área